

Puerto Colombia, 7 de octubre de 2021

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR (A) MUNICIPAL DE TUNJA- BOYACÁ, PARA EL PERIODO 2022 - 2025. SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 0037 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EXPEDIDA POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA

Dando cumplimiento a la Resolución No. 0037 del 09 de septiembre de 2021, por medio de la cual la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Tunja realiza convocatoria pública para proveer el cargo de Contralor (a) Municipal de Tunja periodo 2022 - 2025.

Según el **Artículo No. 8 Requisitos Mínimos para ser Admitido**. De conformidad con el artículo 272 de la Constitución Política, Ley 330 de 1996, Ley 1904 de 2018, Acto Legislativo 04 de 2019, Resolución 0728 de 2019, modificada por la Resolución 785 de 2021, Artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2019 y las demás normas que la complementen, para ser elegido Contralor (a) Municipal de Tunja y de acuerdo con los requisitos descritos en el **Artículo 12. Inscripción**, de la mencionada convocatoria; se realizó la verificación de requisitos mínimos de las 51 hojas de vida remitidas por el Concejo Municipal.

Según los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria pública, A continuación, se relaciona la lista parcial de admitidos y no admitidos:

LISTADO FINAL DE ADMITIDOS

No.	CEDULA DE CIUDADANIA	ADMITIDO NO ADMITIDO	OBERVACIONES
1	80234891	ADMITIDO	
2	65751166	ADMITIDO	
3	6765572	ADMITIDO	
4	79628813	ADMITIDO	
5	40047971	ADMITIDO	
6	79483409	ADMITIDO	
7	1052382183	ADMITIDO	
8	7168853	ADMITIDO	
9	6775956	ADMITIDO	

10	51878249	ADMITIDO	
11	4238613	ADMITIDO	
12	1049640418	ADMITIDO	
13	91076055	ADMITIDO	
14	93383147	ADMITIDO	
15	1072920266	ADMITIDO	
16	23325026	ADMITIDO	
17	3086113	ADMITIDO	
18	1049372144	ADMITIDO	
19	6767823	ADMITIDO	
20	91283618	ADMITIDO	
21	1057578156	ADMITIDO	
22	23574313	ADMITIDO	
23	4113561	ADMITIDO	
24	7179092	ADMITIDO	
25	40027041	ADMITIDO	
26	6767951	ADMITIDO	
27	1043846432	ADMITIDO	
28	4288397	NO ADMITIDO	No cumple con los 2 años de experiencia en el sector público que requiere la convocatoria
29	1049623030	NO ADMITIDO	No adjunta certificaciones laborales del sector público como lo menciona en la hoja de vida del sector publico
30	9695711	ADMITIDO	
31	6776590	ADMITIDO	
32	7183112	ADMITIDO	
33	74382033	ADMITIDO	
34	1030577000	ADMITIDO	
35	72228787	ADMITIDO	
36	93402301	ADMITIDO	
37	40041883	ADMITIDO	
38	23493260	ADMITIDO	
39	7169502	ADMITIDO	

40	11225396	ADMITIDO	
41	7186167	ADMITIDO	
42	45554234	ADMITIDO	
43	1049617016	ADMITIDO	
44	4274070	ADMITIDO	
45	79751356	ADMITIDO	
46	24081436	ADMITIDO	
47	79314786	ADMITIDO	
48	79723348	ADMITIDO	
49	13721423	ADMITIDO	
50	7178602	ADMITIDO	
51	87063750	ADMITIDO	
52	79298680	ADMITIDO	
53	63341944	ADMITIDO	

CONDICIONES PARA RECLAMACIONES:

- Las reclamaciones se realizarán dentro en los términos del artículo 16 de la convocatoria.
- Remitir al correo recepción@concejo-tunjaboyaca.gov.co
- En el asunto enunciar “Reclamación” seguido de numero de cedula del aspirante.
- La reclamación se debe adjuntar en formato PDF y debe enviarse desde la dirección de correo electrónico registrada por el aspirante en el formato de hoja de vida DAFP.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los Siete (7) días del mes de octubre del 2021.

Atentamente,



MARCELA GOMEZ GOMEZ
Facultad de Ciencias Jurídicas

Revisó: Dpto. Extensión y Proyección Social